



**ACUERDO No. 037
(14 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATO CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE LA VIGENCIA 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en particular las conferidas por los artículos 311 y 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y el Acuerdo 004 de 2017 del Concejo Municipal, y las demás disposiciones aplicables,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para celebrar contrato con el fin de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo a las diferentes sedes de la administración municipal y las plazas de mercado del municipio de Pasto durante la vigencia 2021, hasta por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.659.689.352,00). M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente autorización tendrá vigencia de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 037 del 14 de diciembre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

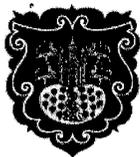
Que el presente Acuerdo No. 037 del 14 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 7 de diciembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Aprobado el 14 de diciembre de 2020 en sesiones extra ordinarias convocadas mediante Decreto No.0447 del 7 de diciembre de 2020

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 037 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 037 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATO CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE LA VIGENCIA 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATO CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE LA VIGENCIA 2021"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiún (21) de diciembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés





LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATO CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE LA VIGENCIA 2021"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dieciocho (18) de diciembre de 2020 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiún (21) de diciembre de dos mil veinte (2.020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, al veintiún (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO